



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de MATRIX DIAMOND, S.L., calle Roger de Lluria, número 119, 2-2. en el municipio de Barcelona, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

“Examinado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 49 del mismo, aparece la Resolución número 48 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a Matriz Diamond, S.L., titular de los inmuebles sitos en calle Príncipe de Asturias, número 88, y calle Alfonso XII, número 89, número 90 y número 91, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce de los mismos, por presentar estos deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce de los referidos inmuebles a costa de su titular.”

Escalona 30 de junio de 2015.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 5876